

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00598 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 08/05/2018 Renovación: Caducidad: 15/06/2026

Nombre Comercial: ECOTHRIN 5SC

Titular

VIORYL S.A.
28th Km Athens-Lamia Nat. Road
19014 Afidnes
(Atenas)
GRECIA



Fabricante

VIORYL S.A.
28th Km Athens-Lamia Nat. Road
19014 Afidnes
(Atenas)
GRECIA



Composición

PIRETRINAS 5% [SC] P/V



Envases

USO PROFESIONAL: Botellas HDPE de 1 a 500 ml, de 750 ml y 1 litro. Garrafa HDPE de 5 y 10 litros. USO NO PROFESIONAL: Botellas HDPE de 1 a 500 ml.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Berenjena	Escarabajo de la patata, Leptinotarsa decemlineata Mosca blanca, Bemisia tabaci Mosca blanca, Trialeurodes vaporariorum	60 - 90 ml/HI	3	7	500-1000 l/ha	Aplicar en invernadero en la primera infestación desde el 1er brote apical lateral primario, visible hasta la madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez (BBCH 21-87). Aplicar a dosis de 60-90 ml/100 l caldo.
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae Mosca blanca, Bemisia tabaci Mosca blanca, Trialeurodes vaporariorum Trips	60 ml/HI	2	7	500-1000 l/ha	Indicado para plantas de interior. Aplicar cuando aparezca la plaga a dosis de 60 ml/100 l caldo.
Rosales	Áfidos, pulgones, Aphididae Mosca blanca, Bemisia tabaci Mosca blanca, Trialeurodes vaporariorum Trips	60 ml/HI	2	7	500-1000 l/ha	Indicado para rosales de interior. Aplicar cuando aparezca la plaga a dosis de 60 ml/100 l caldo.
Tomate	Mosca blanca, Bemisia tabaci Mosca blanca, Trialeurodes vaporariorum Polilla del tomate, Tuta absoluta	60 - 90 ml/HI	3	7	500-1200 l/ha	Aplicar en invernadero en la primera infestación desde el 1er brote apical lateral primario, visible hasta que el 70% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 21-87) Aplicar a dosis de 60 a 90 ml/ 100 L caldo

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	2
Ornamentales herbáceas, Rosales	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida en invernadero por pulverización foliar manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



USO PROFESIONAL. Seguridad del aplicador

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección química tipo 6 o C1 + calzado de protección frente a productos químicos + ropa de protección parcial tipo delantal PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química tipo 6 o C1 + calzado de protección frente a productos químicos.

USO PROFESIONAL. Seguridad del trabajador

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada o C1.

USO NO PROFESIONAL

Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto (mezcla/carga y aplicación), y durante la reentrada se recomienda el uso de ropa de trabajo y calzado cerrado.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2:2020.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no descargue las aguas residuales de los invernaderos directamente en las aguas superficiales.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial, de:

- 30m de los cuales 10m serán con cubierta vegetal en tomate y berenjena en invernaderos en túnel
- 20m en ornamentales herbáceas y rosales en invernaderos en túnel
- 5m en todos los cultivos en invernaderos cerrados.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague energicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene diisocianato de tolueno. Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En la etiqueta de este producto se deberá de incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional", en caracteres preferentemente visibles.

Para el uso no profesional, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

